



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 17 de febrero de 1951 se celebró la primera **FIESTA DE LAS FRUTAS Y DE LAS FLORES**, como una manifestación ciudadana por recuperar la fecundidad y belleza natural, luego del violento terremoto que destruyó la ciudad de Ambato en 1949, siendo reconocida como celebración nacional mediante Decreto Ejecutivo 586, publicado en el Registro Oficial 136 del 18 de abril de 1962;
- Que**, la significativa participación de la comunidad en la tradicional fiesta, que luego se fusionó con la celebración del carnaval, la ha convertido en un referente cultural a nivel local, nacional e internacional, donde confluyen la identidad común y su preservación como símbolo representativo de ambateños y tungurahueses;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a autoridades y comunidad de la ciudad de Ambato y la provincia de Tungurahua, por su invariable disposición de trabajo y lucha, evidenciadas en la fortaleza y decisión de reconstruir el cantón afectado por la naturaleza, y con sentido de pertenencia destacar la creación de "La Fiesta de las Frutas y de las Flores", contribuyendo al desarrollo productivo, social, comercial y turístico del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y población de la ciudad de **AMBATO** y la Provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de celebración de la **FIESTA DE LAS FRUTAS Y LAS FLORES**, que hoy concita el regocijo y homenaje de los ecuatorianos.

2do
3/2/10
7-02-2010



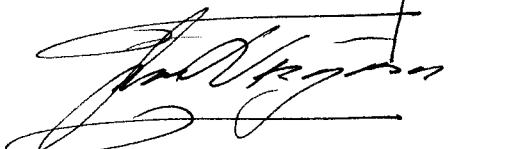
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General